**INFORME**

**EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE**

**VIGENCIA 2024**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Marzo 2025**

**TABLA DE CONTENIDO**

[1 JUSTIFICACIÓN 4](#_Toc192690978)

[2 ALCANCE 6](#_Toc192690979)

[3 OBJETIVO GENERAL 6](#_Toc192690980)

[4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6](#_Toc192690981)

[4.1 Verificar que los hechos económicos de la Entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten de acuerdo con el régimen de Contabilidad Pública. 6](#_Toc192690982)

[4.2 Evaluar el desarrollo y fortalecimiento del Control Interno Contable 6](#_Toc192690983)

[*4.3* Emitir recomendaciones orientadas a la toma de acciones y mejora del proceso *Gestión Financiera y los procesos proveedores de información.* 6](#_Toc192690984)

[5 METODOLOGÍA 6](#_Toc192690985)

[6 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 7](#_Toc192690986)

[6.1 MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE 8](#_Toc192690987)

[6.2 ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE 11](#_Toc192690988)

[6.2.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO 12](#_Toc192690989)

[6.2.2 ETAPA DE REVELACIÓN 15](#_Toc192690990)

[6.3 RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS 16](#_Toc192690991)

[6.4 GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE 17](#_Toc192690992)

[6.5 HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROCESO CONTABLE 18](#_Toc192690993)

[6.6 VALORACIÓN CUALITATIVA 19](#_Toc192690994)

[6.6.1 Fortalezas 19](#_Toc192690995)

[6.6.2 Debilidades 20](#_Toc192690996)

[6.6.3 Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable 20](#_Toc192690997)

[7 CONCLUSIONES 20](#_Toc192690998)

[Análisis comportamiento informe Control Interno Contable vigencia 2020 2021-2022-2023-2024 20](#_Toc192690999)

[8 RECOMENDACIONES 21](#_Toc192691000)

[9 ANEXOS 22](#_Toc192691001)

**ÍNDICE DE TABLAS y GRÁFICAS**

[Tabla No. 1: Resumen Evaluación Control Interno Contable 7](#_Toc192689216)

Gráfica No. 1 Resultado De Evaluación De Control Interno Contable………………………………….…..8

Gráfica No.2 Comparativo Informe De Control Interno Contable Vigencias 2020-2021-2022-2023-2024…………………………………………………………………………………………………………………………………21

**INFORME EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2024**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DEL INFORME:** | **Marzo 2025** |
| **INICIO – TERMINACIÓN**  | 17 de febrero al 28 de febrero de 2025 |
| **FECHA DE TRANSMISION CGN**  | 28 de febrero de 2025 |

**PROFESIONALES:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** |
| Marelvy del Pilar Benavides Pérez (Líder) | Contratista – Contadora Pública | Oficina de Control Interno |
| Maria Luisa Ortega Palomino | Profesional Especializado- Contadora Pública | Oficina de Control Interno |
| Yinedi Gonzalez Gallego | Contratista – Contadora Pública | Oficina de Control Interno |
| Paola Andrea Tamayo Herrera | Contratista – Contadora Pública | Oficina de Control Interno |
| Luis Alberto Márquez Orellana | Contratista – Contador Público | Oficina de Control Interno |

# JUSTIFICACIÓN

De conformidad con el *artículo 1º de la Ley 87 de 1993* se entiende por ***Control Interno*** *“…el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos…”*

De otra parte, el marco constitucional y legal[[1]](#footnote-1) aplicable determina la obligatoriedad para las entidades y organismos del sector público de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno; además, se establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.

La Contaduría General de la Nación - CGN mediante la *Resolución No.193 de 2016* *(por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable)* definió el ***Control Interno Contable*** en el anexo denominado *Procedimiento para la Implementación y Evaluación de Control Interno Contable numeral 1.1,* así: “*Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública”.*

Adicionalmente, en el numeral 1.3 del citado anexo referente a la ***Evaluación del Control Interno Contable*** ésta se establece como: *“… la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar”.*

Teniendo en cuenta lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la mencionada Resolución No.193 de 2016 en relación con la responsabilidad que tiene el Representante Legal y el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces de elaborar y presentar el **Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable**, la Oficina de Control Interno en ejercicio del rol de evaluación y seguimiento a su cargo procedió a realizar para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) las respectivas verificaciones y valoraciones cuantitativas y cualitativas cuyos resultados se encuentran en el **informe transmitido el pasado 28 de febrero de 2025 a través del sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) de la CGN.**

# ALCANCE

Control Interno Contable ICBF vigencia 2024

# OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Control Interno Contable del ICBF con corte a 31 de diciembre de 2024.

# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

## Verificar que los hechos económicos de la Entidad se reconozcan, midan, revelen y presenten de acuerdo con el régimen de Contabilidad Pública.

## Evaluar el desarrollo y fortalecimiento del Control Interno Contable

## Emitir recomendaciones orientadas a la toma de acciones y mejora del proceso *Gestión Financiera y los procesos proveedores de información.*

# METODOLOGÍA

**La metodología de evaluación es la establecida por la Contaduría General de la Nación a través de la *Resolución No.193 de 2016***, se desarrolla mediante el diligenciamiento de respuestas por parte de la OCI (como evaluador independiente) en el *Formulario para la Evaluación del Control Interno Contable* frente al cuestionario de preguntas relacionadas básicamente con criterios de control; además, se realizan valoraciones cuantitativas y cualitativas sobre la existencia y el grado de efectividad de los controles con base en la información y la evidencia documental recopilada.

Sobre cada pregunta se tienen las opciones de calificación que a continuación se detallan:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EXISTENCIA (Ex)** |  | **EFECTIVIDAD (Ef)** |
| RESPUESTA | VALOR | RESPUESTA | VALOR |
| SI | 0.3 | SI | 0.7 |
| PARCIALMENTE | 0.18 | PARCIALMENTE | 0.42 |
| NO | 0.06 | NO | 0.14 |

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

|  |  |
| --- | --- |
| **RANGO DE CALIFICACIÓN** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** |
| 1.0 < CALIFICACIÓN<3.0 | **DEFICIENTE** |
| 3.0 < CALIFICACIÓN <4.0 | **ADECUADO** |
| **4.0 < CALIFICACIÓN <5.0** | **EFICIENTE** |

# RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con la evaluación aplicada sobre el Control Interno Contable del ICBF Vigencia 2024, **para cada uno de los criterios el resultado es el siguiente:**

Tabla No. : Resumen Evaluación Control Interno Contable

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |
| **EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE** | **VALORACIÓN CUANTITATIVA** | **CALIFICACIÓN CUALITATIVA** |
| **CALIFICACION**  | **4,84** | **EFICIENTE** |
| **MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE** |  | **EFICIENTE** |
| **ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO** | **POLÍTICAS CONTABLES** | 4,65 | EFICIENTE |
| **ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE** |  | **EFICIENTE** |
| **RECONOCIMIENTO** | 4,81 | EFICIENTE |
|  | IDENTIFICACIÓN | 5 | EFICIENTE |
|  | CLASIFICACIÓN | 5 | EFICIENTE |
| **SUB-ETAPA** | REGISTRO | 5 | EFICIENTE |
|   | MEDICIÓN INICIAL | 4,3 | EFICIENTE |
|   | MEDICIÓN POSTERIOR | 4,75 | EFICIENTE |
| **REVELACIÓN - PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS** | 4,85 | EFICIENTE |
| **RENDICIÓN DE CUENTAS A PARTES INTERESADAS** | 5 | EFICIENTE |
| **GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE** | 5 | EFICIENTE |

*Fuente Reporte evaluación Control interno contable 2024.*

**Ver: *Anexo 1.*** *Formulario\_Evaluación\_CIC\_Resol\_193 de 2016\_Vigencia\_2024\_OCI* con la evaluación cuantitativa y cualitativa realizada y trasmitida a través del CHIP de la CGN.

El promedio aritmético de estas calificaciones arrojó un **resultado final consolidado de 4.84** ubicando el **Control Interno Contable del ICBF en el rango *Eficiente:***

**Gráfica No. 1**

A continuación, se presentan los aspectos más significativos del informe de Evaluación al Control Interno Contable:

## MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE

El proceso contable del ICBF se fundamenta en el **Marco Normativo Contable y las Políticas de Operación,** que establecen los lineamientos para la preparación y presentación de los estados financieros. Estos instrumentos garantizan la incorporación oportuna y completa de los hechos económicos, asegurando el flujo de información hacia el área contable y su disponibilidad para los diferentes usuarios.

El ICBF ha definido sus Políticas Contables con el objetivo de fortalecer los mecanismos de control y verificación dentro del proceso contable. Dichas políticas están documentadas en el *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables Bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno* V8 26/09/2023, cuyo alcance aplica a todas las regionales, Grupo Financiero de la Sede de la Dirección General y las dependencias donde se originan o ejecutan hechos económicos, conforme a las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN). Este marco normativo integra el Marco Conceptual, los Procedimientos, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública, asegurando la presentación de información financiera relevante y fiel.

La Dirección Financiera socializa manual de políticas contables con los equipos contables de las regionales y la Sede de la Dirección General mediante correos electrónicos, mesas de trabajo virtuales y videoconferencias, cuyos registros se documentan en actas, grabaciones y listados de asistencia.

La aplicación del *MO3.P31.GF Manual Políticas Contables* se extiende a todas las etapas del proceso contable: **Reconocimiento** que incluye la identificación, clasificación, registro, medición inicial y posterior de los hechos económicos y la **Revelación que hace referencia a la presentación de estados financieros con sus respectivas notas.** Estas políticas están alineadas con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación definidos por la CGN bajo el en el marco normativo para entidades de gobierno, ajustándose a la naturaleza y operación del ICBF.

Para garantizar el cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas, el ICBF ha establecido acciones estratégicas:

1. **Seguimiento a planes de mejoramiento:** La Oficina de Control Interno (OCI) realiza seguimiento del avance de los planes formulados en respuesta a hallazgos de la auditoría externa, en cumplimiento del *P5.EI Procedimiento de Formulación y Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República* (Versión 2, 23/01/2019).
2. **Formulación de Acciones Correctivas:** El *P2.MI Procedimiento de Acciones Correctivas* (Versión 10, 05/09/2023) establece las actividades para realizar el análisis de causas y elaborar el plan de acción de las no conformidades derivadas de Auditoría Interna SIGE, Auditoría de Control Interno e Informes de Norma Interna y Externa encaminadas a eliminar su causa raíz, previniendo que éstas vuelvan a ocurrir.
3. **Seguimiento de las Acciones Correctivas del Proceso de Gestión Financiera:** El seguimiento del estado de las acciones correctivas (abiertas y vencidas) se debe realizar mensualmente con el fin de generar alertas y tomar acciones para garantizar el cumplimiento y cierre eficaz de éstas; la responsabilidad de dicho seguimiento será de los Referentes SIGE en las Direcciones Regionales y Promotores EPICO en la Sede de la Dirección General.

Cada líder o responsable de proceso en la Sede de la Dirección General deberá analizar anualmente el comportamiento de sus AC tanto a nivel de sede como de regionales, producto de informes Auditoría de Control Interno, informes de auditorías internas SIGE, informes de norma, entre otros, así como los seguimientos específicos realizados por la Oficina de Control Interno en donde se relacionan las recurrencias de AC evidenciadas (cuando aplique).

El Proceso de Gestión Financiera cuenta con una estructura documental consolidada que incluye actos administrativos, soportes de almacén, memorandos, informes y comunicaciones internas entre otras. Esta documentación está formalmente identificada en los procedimientos bajo el numeral *4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES*, en la columna "*Registro"*, y es de acceso público en la página web del ICBF. Para la adecuada ejecución del proceso contable, el ICBF ha desarrollado: 58 procedimientos, 2 manuales operativos, 21 manuales de usuario,105 formatos y 18 guías; los cuales establecen directrices para el registro de hechos económicos, asegurando la coherencia y trazabilidad en la aplicación de las políticas contables.

En cuanto a la generación de información financiera, el ICBF cuenta con el *P31.GF Procedimiento de Generación de Estados Financieros y Revelaciones* (Versión 8, 08/08/2023), el cual define las actividades para la elaboración de informes financieros y contables de la entidad. Adicionalmente, la *G9.P31.GF Guía para la Estructuración, Revelaciones y Presentación de Estados Contables y Notas* (Versión 1, 28/11/2022) establece los lineamientos para la presentación de los estados financieros y sus respectivas notas.

Asimismo, la entidad elabora un cronograma de presentación de información financiera en concordancia con las directrices de la CGN, complementado con una circular de cierre de vigencia que establece plazos internos para la consolidación de los estados financieros.

Las funciones del personal involucrado en el proceso contable están definidas en el Manual de Funciones y sus resoluciones reglamentarias. Su divulgación se realiza mediante procesos de inducción y reinducción, en los cuales se enfatiza la segregación de funciones para mitigar riesgos, asegurando la separación de responsabilidades en la autorización, registro de transacciones y custodia de activos.

Para los contratistas, las actividades y responsabilidades se establecen contractualmente en la cláusula de obligaciones específicas, asegurando el cumplimiento de sus funciones dentro del proceso contable.

El ICBF da cumplimiento a lo dispuesto en la *Ley 1314 del 2009*, *por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia*. Así mismo cuenta con el *P2.GF Procedimiento Comité Técnico de Sostenibilidad Contable 21/11/2023 Versión 4* e instructivos para la realización de las conciliaciones con las dependencias transversales: Jurídica, Recaudo, Administrativa, (proveedores de información contable) estos con el fin de garantizar la calidad de información, contribuyendo al proceso de depuración y o tratamiento a partidas relevantes de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

No obstante, la auditoría interna de la OCI (vigencia 2024) evidenció que las políticas contables no fueron aplicadas de forma consistente en el reconocimiento de ciertos hechos económicos, en particular: Depreciaciones, Bienes entregados en administración, Reconocimiento de gastos

Asimismo, se identificaron situaciones relacionadas con la individualización de bienes físicos y en la ejecución de tomas de inventario, lo que afecta la confiabilidad de los registros contables. También se detectaron debilidades en el proceso de conciliación, reflejadas en: persistencia de partidas sin conciliar en cuentas contables, y diferencias en conciliaciones bancarias.

A pesar de contar con procedimientos para la toma física de inventarios y la actualización del aplicativo SEVEN, se evidenciaron inconsistencias en la actualización y conciliación de los inventarios físicos con los registros contables, lo que compromete la razonabilidad de los estados financieros y la adecuada administración de activos.

## ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

El Modelo de Operación por Procesos del ICBF, ha documentado en el *C.GF Caracterización Gestión Financiera V5* (28/06/2024), la definición de los proveedores de información, las entradas y salidas del proceso contable, así como sus etapas y subetapas. Estas garantizan la preparación y presentación de la información financiera mediante sistemas y procedimientos internos que aseguran el cumplimiento de las características cualitativas de la información contable.

### ETAPA DE RECONOCIMIENTO

El Manual de Políticas Contables del ICBF establece los lineamientos para el reconocimiento de hechos económicos, abarcando identificación, clasificación, registro, medición inicial y posterior, en conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (NICSP), con el fin de garantizar una información financiera confiable, relevante y comprensible, en línea con los principios contables y normas técnicas aplicables.

#### Identificación

El ICBF dentro de los procedimientos contables ha identificado como receptores de información a los profesionales de apoyo que se encuentran facultados para el procesamiento y registro de la información contable. Las operaciones son registradas en SIIF NACIÓN con base en hechos económicos individualizados por tercero, identificando derechos y obligaciones de cada dependencia transversal (proveedora de información contable), las cuales se incorporan a la contabilidad se a través de aplicativos especializados como SEVEN (almacén) y KACTUS (nómina).

La identificación de los hechos económicos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros , sigue las disposiciones de la CGN, incluyendo la Resolución 533 de 2015 marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, la Resolución 211 de 2021 para el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, y la Resolución 285 de 2023 por la cual se modifican las Normas para Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, armonizadas en el *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables ICBF V8* (26/09/2023).

#### Clasificación

En el ICBF los hechos económicos se clasifican bajo las directrices establecidas en el Manual de Políticas Contables de la Entidad *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables del ICBF V8* *del 26/09/2023* y estas se encuentran ajustadas al marco normativo considerando los criterios incorporados en el Régimen de Contabilidad Pública.

De igual manera la entidad utiliza el Catálogo General de Cuentas (CGC) actualizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación (CGN) a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN, el cual incorpora modificaciones normativas para garantizar registros contables adecuados. La entidad realiza revisiones periódicas frente a la vigencia de los códigos contables y se efectúan las reclasificaciones emanadas de las modificaciones realizadas al CGC por la CGN.

#### Registro

El registro de los hechos económicos se efectúa en el aplicativo SIIF NACIÓN, que es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los registros contables realizados en dicho aplicativo generan de manera automática un número de comprobante consecutivo donde estos registros se encuentran parametrizados para ser reconocidos de forma cronológica y en tiempo real; el aplicativo tiene controles establecidos para asignar la fecha en forma automática a estos registros contables, y se elabora en pesos colombianos, en su estructura se identifica un encabezado, las partidas contables y el detalle de los auxiliares, así mismo conserva el histórico de los asientos permitiendo efectuar la verificación de la trazabilidad de las operaciones diarias en el proceso contable.

Los registros contables están respaldados por documentos soporte idóneos validados por la Dirección General y las Regionales donde se originan los hechos económicos, conforme al *P36.SA Procedimiento de Actualización de Tablas de Retención Documental V2* (01/08/2023) y el *F1.P36.SA Formato de Tabla de Retención Documental V1.*

El ICBF implementa conciliaciones contables con dependencias transversales y entes externos para verificar la completitud y exactitud de los registros de acuerdo a la normatividad legal vigente. Los libros de contabilidad están actualizados y reflejan los saldos transmitidos en el último informe trimestral a la CGN.

#### Medición Inicial

Los criterios de medición inicial se fundamentan en el Marco Normativo de Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015) y el *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables V8* (26/09/2023). Estos criterios, determinados para cada elemento de los estados financieros, incluyen estimaciones contables, y se encuentran disponibles en la página web del ICBF para consulta de los interesados. La socialización de estos lineamientos se realiza a través de correo electrónico, videoconferencias y mesas de trabajo con los equipos financieros de las dependencias.

A pesar de la existencia de estos criterios de medición inicial, mediante auditoría interna al Proceso de Gestión Financiera vigencia 2024, se evidenciaron inconsistencias en los registros de bienes muebles e inmuebles en el aplicativo SEVEN, que afectaron la representación fiel de la situación financiera de la entidad.

#### Medición Posterior

En el *MO3.P31.GF Manual de Políticas Contables del ICBF Bajo el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno* *V8* *del 26/09/2023* publicado en la intranet se establecieron los requisitos que exige el nuevo marco normativo aplicable para los hechos que originan cambios en la valoración de activos y pasivos y los requisitos y métodos permitidos para la Medición Posterior (cálculos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro).

Las dependencias proveedoras de información del Proceso Gestión Financiera cuenta con herramientas tecnológicas (SEVEN, EKOGUI,KACTUS) parametrizadas conforme al marco normativo para facilitar los cálculos, el registro y verificación de la información financiera.

Los criterios de medición posterior establecidos en el ICBF se fundamentan en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecido en la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, conforme lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables y demás normativas aplicables, con el fin de asegurare que los valores contables reflejen adecuadamente la realidad económica de los activos y pasivos. En particular, esta normatividad define los criterios específicos de medición para los diferentes elementos contables como activos financieros, propiedad, planta y equipo, inventarios y pasivos.

Se aplican metodologías como costo amortizado, valor razonable y costo de reposición, asegurando la adecuada presentación y revelación de los estados financieros.

No obstante, la auditoría financiera 2024 identificó deficiencias en la depreciación de bienes muebles en poder de terceros, generando una sobreestimación del activo y una subestimación del gasto en los estados financieros.

### ETAPA DE REVELACIÓN

El Manual de Políticas Contables establece que la presentación de los estados financieros debe cumplir con los criterios definidos en la normatividad vigente y estar respaldada por una certificación que garantice la fidelidad de los saldos, el cumplimiento de los principios contables y la veracidad de la información reportada.

Además, los estados financieros deben ser publicados en la página web del ICBF en los tiempos estipulados, garantizando su divulgación oportuna para la rendición de cuentas y la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios de la información financiera.

#### Presentación de Estados Financieros

El ICBF elabora y presenta sus estados financieros conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, el cronograma de transmisión de información financiera y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones).

La presentación y divulgación de los estados financieros cumple con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación (CGN) y se encuentran respaldados por una certificación que garantice su fidelidad y cumplimiento con los principios contables.

Para asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera, el ICBF verifica que las cifras reportadas en los estados financieros coincidan con los saldos de los libros contables, a través de procesos automatizados de consolidación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación).

Adicionalmente, los estados financieros son analizados en espacios estratégicos como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) y el Comité Regional de Gestión y Desempeño, garantizando su utilidad como herramienta de planificación y gestión.

De manera periódica, los estados financieros son presentados a la Dirección General y al Consejo Directivo del ICBF, permitiendo la evaluación del desempeño financiero de la entidad y facilitando la toma de decisiones basada en información objetiva y actualizada.

El ICBF emplea indicadores financieros para analizar e interpretar su situación económica, con el fin de asegurar una gestión financiera eficiente. Estos indicadores permiten evaluar la solidez financiera, la liquidez para atender la operación en el corto plazo y el respaldo de los activos frente a las obligaciones.

Los principales indicadores utilizados incluyen: Margen de Solvencia, Margen de Rentabilidad Operacional, Margen de Rentabilidad Neta, Razón de Solidez y Capital de Trabajo Neto.

#### Presentación de Notas a los Estados Financieros

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) certifica que la información financiera presentada cuente con la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios, en cumplimiento de los principios de transparencia, revelación plena y comprensibilidad establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adoptado mediante la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Las notas explicativas presentan detalles sobre las políticas contables aplicadas, criterios de medición, estimaciones contables y hechos económicos relevantes que afectan la situación financiera de la entidad. Así mismo, el contenido de las notas a los estados financieros incluye información cualitativa y cuantitativa suficiente para facilitar su comprensión y análisis por parte de los usuarios de la información.

## RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) presenta los Estados Financieros de conformidad con las normas técnicas contables exigidas por la CGN para la rendición de cuentas a la que está sometida y en cumplimiento de la *Ley 1712 de 2014, el Decreto No. 1081 de 2015* y la *Resolución No. 1519 de 2020* *Transparencia en el Acceso a la Información Pública.* En virtud de esta normativa, la información financiera es publicada en la página web institucional, garantizando su accesibilidad.

En el marco del ejercicio de rendición de cuentas, el ICBF asegura la disponibilidad de información financiera clara y detallada sobre su situación económica. En concordancia con los principios de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, la entidad pone a disposición de los grupos de interés informes financieros de carácter específicos, garantizando que la información contable sea comprensible y facilite el análisis y control social.

Como parte del Control Interno Contable, el ICBF ha implementado mecanismos de validación para verificar la coherencia y confiabilidad de la información financiera antes de su divulgación, asegurando que cumpla con los estándares de calidad y precisión exigidos por la normatividad vigente.

## GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

El ICBF gestiona los riesgos contables dentro del marco metodológico definido en la *G3.MI Guía de Gestión de Riesgos y Peligros Versión 13* - 17/11/2022. Esta guía establece los lineamientos para la identificación, evaluación y monitoreo de riesgos institucionales, incluyendo aquellos de naturaleza contable, los cuales están documentados en la Matriz de Riesgos del Proceso de Gestión Financiera, y se detallan a continuación:

* ***GF5:*** *Posibilidad de investigaciones disciplinarias o fiscales por entrega inoportuna de la información financiera a la Contaduría General de la Nación por debilidades en el envío de la información por parte de los procesos y grupos regionales.*
* ***GF6:*** *Posibilidad de sanciones y/o multas por la no presentación de los impuestos nacionales y/o municipales por debilidades en el envío de la información por parte de los grupos regionales.*
* ***GF7:*** *Posibilidad de Investigaciones disciplinarios o fiscales debido al incumplimiento en la publicación de estados financieros de la entidad por demoras en la validación de la información reportada y/o hallazgos resultados de las auditorias.*
* ***GF8:*** *Posibilidad de opinión contable negativa en el marco de la auditoría de la CGR por debilidad en el bloque normativo interno de la entidad a causa de la desactualización de la documentación proceso de Gestión Financiera.*
* ***GF9:*** *Efectuar pagos sin el cumplimiento de los requisitos legales definidos por el ICBF, beneficiando a terceros o particulares.*
* ***GF12:*** *Posibilidad de sobreestimación o subestimación de saldos en cuentas de balance originados en el suministro de información por parte de las dependencias, generando resultados contables inadecuados.*

Para mitigar los riesgos contables identificados, el ICBF ha implementado estrategias de análisis y tratamiento, enfocadas en la prevención y corrección de inconsistencias en la información financiera:

* Monitoreo continuo del Mapa de Riesgos Contables, asegurando que los riesgos identificados sean evaluados periódicamente y que las medidas de mitigación sean ajustadas según las condiciones operativas y normativas.
* Aplicación de controles preventivos y correctivos, mediante auditorías internas, conciliaciones contables y validaciones automáticas en el SIIF Nación, con el fin de detectar y corregir oportunamente inconsistencias en la información financiera.
* Revisión periódica de procesos contables, con el objetivo de identificar posibles vulnerabilidades y ajustar procedimientos para reducir la exposición a riesgos financieros y de cumplimiento normativo.

## HABILIDADES Y COMPETENCIAS PROCESO CONTABLE

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) propende por la vinculación de funcionarios y contratistas con habilidades y competencias necesarias para la ejecución del proceso contable y demás procesos institucionales, garantizando el cumplimiento de los estándares normativos y operativos.

Para fortalecer la capacidad técnica y operativa del equipo contable, el ICBF ha implementado las siguientes estrategias:

* **Designación de profesionales calificados:** con formación en contaduría pública y con experiencia en gestión contable, asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adecuada ejecución de los procedimientos financieros.
* **Capacitaciones y actualizaciones periódicas:** Se imparten sesiones formativas al personal financiero y contable sobre normatividad contable pública, manejo del SIIF Nación, gestión de riesgos contables y control interno, fortaleciendo su conocimiento y desempeño.

Como resultado de las evaluaciones de desempeño y la detección de necesidades de formación, el ICBF incorpora dentro de su Plan Institucional de Capacitación (PIC) acciones para el desarrollo de competencias y la actualización del personal contable, abordando los siguientes temas:

* **Normatividad contable pública:** Actualizaciones sobre el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Régimen de Contabilidad Pública y las directrices de la Contaduría General de la Nación.
* **Manejo de herramientas tecnológicas y sistemas de información contable:** Capacitación en el uso de SIIF Nación, SEVEN (Inventarios) y KACTUS (Nómina), con el objetivo de optimizar la gestión y control de la información financiera.

## VALORACIÓN CUALITATIVA

La valoración cualitativa del proceso de control interno contable se fundamenta en los resultados de la valoración cuantitativa, identificando fortalezas, debilidades, avances y oportunidades de mejora en la gestión contable del ICBF.

Este análisis permite evaluar el grado de cumplimiento de la normativa contable, la eficacia de los controles implementados y el impacto de las estrategias adoptadas, proporcionando insumos clave para la toma de decisiones y la optimización del proceso contable.

### Fortalezas

* La entidad aplica las políticas contables establecidas en el Manual de Políticas Contables del ICBF estas se encuentran alineadas con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y publicadas para consulta permanente.
* Se efectuaron durante la vigencia 2024 oportunos reportes a la CGN a través del Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) conforme las fechas establecidas.
* Se realizan revisiones periódicas de saldos contables de los aplicativos como SEVEN (Inventarios), NMF y KACTUS (Nómina), asegurando la consistencia de la información contable.
* La Dirección Financiera realiza capacitaciones y socializa políticas, procedimientos y directrices contables a través de medios digitales, mesas de trabajo y videoconferencias.
* Se efectúa un seguimiento a los hallazgos de auditorías internas y externas, formulando planes de mejoramiento y acciones correctivas oportunas.

### Debilidades

* Se identificaron sobrestimaciones y subestimaciones en el reconocimiento contable de bienes muebles e inmuebles, partidas conciliatorias sin depurar, control de los activos entregados a terceros y registro de gastos.
* En autoevaluación de los controles afectando la mitigación de la totalidad de los riesgos de índole contable identificados en la matriz.
* Seguimiento a la gestión de cartera y conciliaciones de ingresos, lo que generó subestimación de ingresos y sobreestimación de cartera.

### Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable

* Periódicamente se actualizaron los procedimientos, guías, instructivos y demás documentos dentro del modelo operación por procesos para ajustarlos a los cambios normativos, tecnológicos y administrativos.
* Se ha dado continuidad a programas de formación para fortalecer las competencias y habilidades del equipo financiero y contable.

# CONCLUSIONES

## Análisis comportamiento informe Control Interno Contable vigencia 2020 2021-2022-2023-2024

Durante las vigencias 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, el ICBF ha mantenido un índice de calificación ***EFICIENTE*** en un rango de 4.80 a 4.84, lo que evidencia la calidad y oportunidad de la información contable, así como la efectividad de la gestión desarrollada en el marco del control interno contable.

**Gráfica No.2**

*Fuente: Histórico de Evaluaciones Control Interno Contable*

Sin embargo, la Auditoría Interna a la Gestión Financiera, realizada por la Oficina de Control Interno (OCI) en la vigencia 2024, identificó debilidades en los siguientes aspectos:

* Se identificaron sobrestimaciones y subestimaciones en el reconocimiento contable de bienes muebles e inmuebles, partidas conciliatorias sin depurar, control de los activos entregados a terceros y registro de gastos.
* Debilidades en la autoevaluación de los controles afectando la mitigación de la totalidad de los riesgos de índole contable identificados en la matriz.
* Seguimiento a la gestión de cartera y conciliaciones de ingresos, lo que generó subestimación de ingresos y sobreestimación de cartera.

# RECOMENDACIONES

A partir de las situaciones identificadas se recomienda:

* Fortalecer las actualizaciones y validaciones correspondiente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el procedimiento Almacén e Inventarios.
* Continuar con la mejora continua de los procesos de conciliación y verificación de saldos contables, garantizando la consistencia entre la información registrada en los sistemas transversales. Revisar al cierre de cada período contable las estimaciones de vida útil determinada para cada activo de la Entidad según aplique, con el fin de identificar oportunamente cambios significativos en su ciclo, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Políticas Contables de Propiedades Planta y Equipo, Medición posterior - Revisión estimaciones.
* Fortalecer la socialización de las directrices, guías o procedimientos definidos en el proceso contable de manera completa y a todos los procesos involucrados en generación de hechos económicos de manera que contribuya a mejorar la oportunidad y la calidad de la información suministrada para la elaboración de los estados financieros de la entidad.
* Generar espacios de capacitación para el personal del área contable de la entidad, dadas las dinámicas de actualización y cambios normativos constantes que se generan desde la Contaduría General de la Nación.
* Incentivar la cultura de autocontrol y autoevaluación por parte de los ejecutores directos del proceso contable y de los proveedores de información.

Atentamente,

**YANIRA VILLAMIL S. MARELVY DEL PILAR BENAVIDES PÉREZ**

Jefe Oficina De Control Interno Contadora - Contratista (líder)

Oficina de Control Interno

**Equipo de Trabajo:** *PAOLA ANDREA TAMAYO HERRERA Contadora – Contratista; MARÍA LUISA ORTEGA PALOMINO Contadora – Profesional Universitario; YINEDI GONZÁLEZ GALLEGO Contadora – Contratista; LUIS ALBERTO MÁRQUEZ ORELLANA Contador – Contratista.*

**Revisó**: *Luis Antonio Guerrero Benavides \_\_\_ Profesional Especializado con funciones de Supervisor Grupo De Apoyo OCI*

# ANEXOS

# *Anexo 1. Formulario\_Evaluación\_CIC\_Resol\_193 de 2016\_Vigencia\_2024\_OCI*

1. Artículo 206 y 269 de la Constitución Política de Colombia,

artículo 3 de la ley 87 de 1993. Artículos 27 y 32 Ley 489 de 1998

Resolución No.357 de 2008 Contaduría General de la Nación – Derogada por la Resolución No.193 de 2016 Contaduría General de la Nación Artículo 5 del Decreto 2145 de 1999

Circular 131 de 2020 CGN

Instructivo No. 001 (16 de diciembre de 2024) Instrucciones dirigidas a las entidades públicas para el cambio del periodo contable 2024-2025, para el reporte de información a la Contaduría General de la Nación (CGN) y otros asuntos relacionados con el proceso contable. [↑](#footnote-ref-1)